



RESOLUCIÓN

De 30 de julio de 2009, por la cual se modifica la Resolución de 29 de mayo de 2009 por la cual se autorizaba la liberación voluntaria de maíz modificado genéticamente identificada como B/ES/09/54.

La empresa Pioneer Hi-Bred Spain, SL, con domicilio social en Sevilla, Avenida Reino Unido s/n, Edificios ADYCTEC – Eurofincinas 2nda planta, y con NIF: B91091611, presentó un proyecto de liberación voluntaria de maíz genéticamente modificado.

Con fecha 6 de marzo de 2009 la directora general emitió la Resolución de autorización sobre el proyecto de liberación voluntaria de maíz genéticamente modificado identificado como B/ES/09/54 para la empresa Pioneer Hi-Bred Spain, SL.

Con fecha 16 de junio de 2009 la empresa Pioneer Hi-Bred Spain, SL informó de una errata en el texto de la Resolución de 29 de mayo de 2009 en la descripción del evento de maíz y que sería conveniente modificarla.

RESUELVO

Artículo 1:

Modificar la frase de la Resolución de 29 de mayo de 2009 por la que se autorizaba la liberación voluntaria de maíz modificado genéticamente identificada como B/ES/09/54:

“Con este proyecto está prevista la obtención de datos de valor agronómico y sobre el comportamiento de híbridos de maíz 1507”

por las siguiente frase:

“Con este proyecto está prevista la obtención de datos de valor agronómico y sobre el comportamiento de híbridos de maíz 98140 x 59122”

Artículo 2

Únicamente será modificada, de la Resolución de 29 de mayo de autorización sobre el proyecto de liberación voluntaria de maíz modificado genéticamente identificada como B/ES/09/54, la frase descrita en el artículo 1 de la presente Resolución por lo que el resto de artículos y puntos del anejo de la anterior Resolución continúan vigentes y con obligatoriedad de cumplimiento.



Generalitat de Catalunya
Departament d'Agricultura,
Alimentació i Acció Rural
**Direcció General d'Agricultura
i Ramaderia**



Rosa Maria Cubel Muñoz
Directora General

Barcelona, 30 de julio de 2009